



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Villa Mercedes, 27 de julio de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM 783/2022 mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita imputación presupuestaria para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple carácter Suplente (Jurichich A), y



CONSIDERANDO:

Que la cobertura de cargos interinos y suplentes está reglamentada por la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/20219.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración realiza la imputación presupuestaria para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple carácter Suplente (Jurichich A).

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, en Sesión del 07 de julio del año 2022 recomienda proceder a una Convocatoria de Aspirantes Abierta para la designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple Suplente a los fines de desempeñarse en las asignatura del primer cuatrimestre Algoritmo y Estructura de Datos y del segundo cuatrimestre Programación I de la carrera de Programador Universitario de Sistemas, desde la toma de posesión del cargo hasta el 31 de marzo del 2023. Con una propuesta para el perfil, la formación requerida a los aspirantes y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable

Que Asesoría Legal y Técnica procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de fondo y forma.

Que Rectorado presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente a la protocolización del llamado.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº483/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Abierta, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Suplente (Juricich A), Perfil Docente Profesional, Formación requerida: Título universitario de grado y conocimientos acreditables en temas relativos Algoritmo y Estructura de Datos y Programación I, desde la toma de posesión del cargo hasta 31 de marzo del 2023. Con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes Abierta, desde el 01 de agosto al 08 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora

Miembros de la Comisión Evaluadora:

Miembros Titulares

- Francisco Bavera DNI 26567216– Profesor Asociado Ordinario - UNViMe
- Reinaldo Gómez DNI 21974777- Profesor Adjunto Ordinario – UNViMe
- Pablo Cavalie DNI 20115075-Profesor Adjunto Ordinario- UNViMe

Miembros Suplentes

- Gabriel Novillo DNI 23066108- Profesor Adjunto Ordinario- UNViMe
- Walter Agüero DNI 17342171- Profesor Adjunto Interino – UNViMe
- Marcelo Altaba DNI 21638609-- Profesor Adjunto Interino – UNViMe

ARTÍCULO 4º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los 01 días de agosto al 08 de agosto, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

Solicitud de Inscripción (Anexo II formulario de inscripción para cubrir cargo docente interinos o suplentes por evaluación de antecedentes - UNViME)

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENGO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.º483/2022



Una (1) copia de Curriculum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo deberá indicar el N° de Expediente de la inscripción y del Aspirante)



ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N°483/2022


Lic. Valeria Elvira FRENIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David ELVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes